

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4HA

Invitación Restringida

Oficialia Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-2700

22-09-22

0-92-010

Cuadro Comparativo de Compras

| | |
|-----------------|------------|
| No. Requisición | 2022-01764 |
| Fecha | 08/09/2022 |
| Situación | REVISADA |

| Solicitante | Oficina de Recursos Humanos y Evaluación | Tipo Solicitud: | Compra/Servicio | Cotizaciones | | |
|----------------|--|-----------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Giro Comercial | UNIFORMES Y CALZADO | Almacén: | | LOPEZ MACIAS VICTORIA | CRUZ SALAZAR SALVADOR | MACIAS CORONA ANGELA |
| Vigencia | | Proceso: | Normal | | | |
| No. Inventario | | | | | | |
| Artículo | Unidad | Cantidad | Descripción / Especificación | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------|-------|------------|---|--------------|--------------|--------------|
| B-02-07-01-01-001-00019 | PIEZA | 122.000000 | PLAYERA TIPO POLO COLOR ROJA CON UN BORDADO PARA DAMA TALLAS ANEXAS 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 | \$32,330.00 | \$26,596.00 | \$34,160.00 |
| B-02-07-01-01-001-00007 | PIEZA | 122.000000 | PANTALON DE MEZCLILLA STRECH AZUL MARINO PARA DAMA TALLAS ANEXAS 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 | \$40,870.00 | \$34,770.00 | \$42,700.00 |
| B-02-07-01-01-001-00019 | PIEZA | 323.000000 | PLAYERA TIPO POLO COLOR ROJA CON UN BORDADO PARA CABALLERO TALLAS ANEXAS 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 | \$92,055.00 | \$74,290.00 | \$96,900.00 |
| B-02-07-01-01-001-00007 | PIEZA | 323.000000 | PANTALON DE MEZCLILLA AZUL MARINO PARA CABALLERO TALLAS ANEXAS 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 | \$138,890.00 | \$109,820.00 | \$145,350.00 |

Justificación de Selección del Proveedor:

| | | | |
|------------|--------------|--------------|--------------|
| Subtotal: | \$304,145.00 | \$245,476.00 | \$319,110.00 |
| Descuento: | \$48,663.20 | \$39,276.16 | \$51,057.60 |
| I.V.A.: | \$352,808.20 | \$284,752.16 | \$370,167.60 |
| Total: | | | |

Proveedor

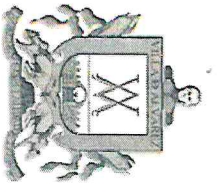
Observaciones

PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL BASE SINDICALIZADO SEGUN CLAUSULA NUM 47 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES
Elaboró : CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO

Carly

Santas

A.R.



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-44HA

Oficialía Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-2700

Requisición de Materiales y/o Servicios

| | |
|-----------------|------------|
| No. Requisición | 2022-01764 |
| Fecha | 08/09/2022 |
| Situación | LIBERADA |

| Solicitante | Oficina de Recursos Humanos y Evaluación | Tipo de Solicitud: | Compra/Servicio |
|----------------|--|---|--|
| Giro Comercial | UNIFORMES Y CALZADO | Almacén: | |
| Vigencia | | Proceso: | Normal |
| No. Inventario | | | |
| Artículo | Unidad | Cantidad Descripción / Especificaciones | UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF |

| | | | |
|-------------------------|-------|--|---|
| B-02-07-01-01-001-00019 | PIEZA | 122.000000 PLAYERA TIPO POLO COLOR ROJA CON UN BORDADO PARA DAMA TALLAS ANEXAS | 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES |
| B-02-07-01-01-001-00007 | PIEZA | 122.000000 PANTALON DE MEZCLILLA STRECH AZUL MARINO PARA DAMA TALLAS ANEXAS | 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES |
| B-02-07-01-01-001-00019 | PIEZA | 323.000000 PLAYERA TIPO POLO COLOR ROJA CON UN BORDADO PARA CABALLERO TALLAS ANEXAS | 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES |
| B-02-07-01-01-001-00007 | PIEZA | 323.000000 PANTALON DE MEZCLILLA AZUL MARINO PARA CABALLERO TALLAS ANEXAS | 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES |

Observaciones

PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL BASE SINDICALIZADO SEGUN CLAUSULA NUM 47 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES

Elaboró : CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO

M.C. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
OFICIAL MAYOR

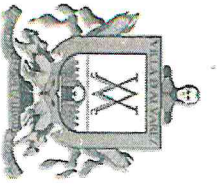
AUTORIZA

C.P. ETVIRA CERNAS MENDEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION

VO.BO.

C.P. ETVIRA CERNAS MENDEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION

SOLICITA



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4HA

Oficialía Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-2700

Requisición de Materiales y/o Servicios

| | |
|-----------------|------------|
| No. Requisición | 2022-01751 |
| Fecha | 07/09/2022 |
| Situación | LIBERADA |

| Solicitante | Oficina de Recursos Humanos y Evaluación | Tipo de Solicitud: | Compra/Servicio |
|----------------|--|--------------------|--------------------------------|
| Giro Comercial | UNIFORMES Y CALZADO | Almacén: | |
| Vigencia | | Proceso: | Normal |
| No. Inventario | | | |
| Artículo | Unidad | Cantidad | Descripción / Especificaciones |

| | | | | |
|-------------------------|-------|------------|-----------------------------------|---|
| B-02-07-01-01-001-00015 | PIEZA | 156.000000 | PLAYERA IMPRESA CUELLO REDONDO | 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES |
| B-02-07-01-01-001-00007 | PIEZA | 78.000000 | PANTALON DE MEZCLILLA AZUL | 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES |
| B-02-07-01-01-001-00002 | PAR | 78.000000 | BOTAS DE TRABAJO TIPO BORCEGUI | 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES |

Observaciones

PARA TRABAJADORES DE LISTA DE RAYA CONTRATO Y
EVENTUALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIA Y SANIDAD

Elaboró : CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO

M.C. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
OFICIAL MAYOR

AUTORIZA

C.P. ELVIRA CERNAS MENDOZA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y
EVALUACION

VO. BO.

C.P. ELVIRA CERNAS MENDOZA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y
EVALUACION

SOLICITA



MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ
N° INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022

TABLA PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA PARA LA

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS

| DOC | DESCRIPCION | Salvador Cruz Salazar | Victoria Lopez Macias | Angela Macias Corona |
|-----|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| | PROPUESTA TÉCNICA | | | |
| 3.1 | Escrito del proveedor para acreditar la existencia y personalidad del mismo. | ✓ | ✓ | ✓ |
| | Persona Moral | | | |
| | Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones | N/A | N/A | N/A |
| | Constancia de situación fiscal expedida por el SAT con antigüedad no mayor a 30 días naturales | N/A | N/A | N/A |
| | Copia de Identificación Oficial del Representante Legal | N/A | N/A | N/A |
| | Copia del Poder Notarial donde ese faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios. | N/A | N/A | N/A |
| | Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación. | N/A | N/A | N/A |
| | Persona Física | | | |
| | Copia de Identificación Oficial de la Persona Física | ✓ | ✓ | ✓ |
| | Constancia de situación fiscal expedida por el SAT | ✓ | ✓ | ✓ |
| | Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación. | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.2 | Carta de aceptación de bases por parte del proveedor (ANEXO N° 3) | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.3 | Escrito de declaración de integridad por parte del representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada. (ANEXO N° 4) | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.4 | Carta de garantía de los bienes, arrendamientos y servicios por parte del proveedor. (ANEXO N° 5) | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.5 | Escrito del proveedor de que no se encuentra en los supuestos de los artículos 38 de la LAASSP del Estado de Colima. (ANEXO N° 6) | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.6 | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, emitido por el S.A.T. | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.7 | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Gobierno del Estado de Colima. | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.8 | Certificado vigente de Empresa Colimense (Opcional). | NO | NO | NO |

| | | | | |
|-------------------------------------|---|---------------|---------------|---------------|
| 3.9 | Escrito firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada donde justifique si tiene contemplado subcontratar. (ANEXO N° 7) | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.10. | Escrito que faculte al participante a intervenir en la Invitación Restringida Nacional. (ANEXO N° 8) | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.11. | PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA | ✓ | ✓ | ✓ |
| DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA | | | | |
| PROPUESTA ECONOMICA | | | | |
| PARTIDA UNICA | | | | |
| IMPORTE ANTES DE I.V.A. | | \$ 245,476.00 | \$ 304,145.00 | \$ 319,110.00 |
| I.V.A. | | \$ 38,776.16 | \$ 48,663.20 | \$ 51,057.60 |
| TOTAL | | \$ 284,252.16 | \$ 352,808.20 | \$ 370,167.60 |

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rec.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
DIF y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.



EXPEDIENTE: C.E./001/2022
OFICIO No. 1127
FECHA: 19 DE JULIO DEL 2022

ASUNTO: El que se indica.

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
PRESENTE.

En relación a lo que establece la cláusula No. 47 del Convenio General de Prestaciones de fecha 4 de octubre del 2019, de manera respetuosa me dirijo a usted para solicitarle se giren las instrucciones ante quien corresponda, para que se le de tramite ante el Comité de Compras, y se apruebe la adquisición de los Uniformes que se cotizan en los anexos del presente escrito, para la totalidad del personal de Base Sindicalizado pertenecientes a esta organización sindical, **playeras y pantalones para varones y damas**. Lo anterior es en virtud de que se tiene que pedir con anticipación para que sea en un solo tiraje para un mismo color. Mismos que

MUJERES:
122 PLAYERAS
122 PANTALÓN

HOMBRES:
323 PANTALONES
323 CAMISAS



Atentamente,
"SERVIR AL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
LA SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.D.O.D.V.A.
[Signature]
C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN.

- C.C.P.- Mtra. Esther Gutiérrez Andrade- Presidenta Municipal de V. de A.
- C.C.P.- LAE. María Del Carmen Morales Vogel.- Tesorera Municipal.
- C.C.P.- C.P. Elvira Cernas Méndez. - Directora de Recursos Humanos.
- C.C.P.- Audelino Flores Jurado. - Pte. de la F.T.S.G.A.O.D.E.C.
- C.C.P.- H. Tribunal de Arbitraje y Escalafon
- C.C.P.- Archivo.



**RELACION DE PERSONAL FEMENINO QUE SE LE ENTREGARA UNIFORME
PARA EL INFORME 2022 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL Y. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA
DE ALVAREZ**

| NO. | NOMBRE |
|------------|-------------------------------------|
| 1 | ALATORRE NAVARRO LUZ RAMONA |
| 2 | ALATORRE NAVARRO MARIA OFELIA |
| 3 | ALVAREZ PAREDES MIREYA |
| 4 | ARREOLA CRUZ LETICIA |
| 5 | ARROYO RAMIREZ ANGELICA GUADALUPE |
| 6 | AVILA MENDOZA ELIZABETH |
| 7 | BAES RIVERA MA. ANGELICA |
| 8 | BALTAZAR RODRIGUEZ LAURA LETICIA |
| 9 | BARAJAS BARRAGAN MARIA DEL SOCORRO |
| 10 | BAUTISTA ORTIZ BEATRIZ |
| 11 | BENITEZ BEIZA CUSTODIA |
| 12 | BERBER BIRRUETA VITALINA |
| 13 | CARDENAS GAMA CARMEN ADRIANA |
| 14 | CARDENAS AHUMADA JOSEFINA ARTEMISA |
| 15 | CARRILLO CELIS ROSALINA |
| 16 | CEJA CORTES HILDA |
| 17 | CENTENO AMEZCUA MA. LETICIA |
| 18 | CERVANTES GALLEGOS MARIA ESTHER |
| 19 | CONTRERAS CARDENAS MA GUADALUPE |
| 20 | CONTRERAS GUZMAN SILVIA |
| 21 | CONTRERAS HERNANDEZ BLANCA AURORA |
| 22 | CONTRERAS OLIVO ROSALBA |
| 23 | CORRAL GARCIA LETICIA |
| 24 | CORTES BERNAL GRACIELA |
| 25 | CRUZ ALCARAZ ADRIANA |
| 26 | CRUZ AVALOS ANA EVELIA |
| 27 | CRUZ ROMERO FABIOLA |
| 28 | DELGADO LUZ MARIA |
| 29 | ELIZONDO ESPINOZA CLAUDIA VERONICA |
| 30 | ESCOTO ARANDA GRETHEL |
| 31 | FELIPE ENCARNACION RAMONA |
| 32 | FLORES SALAZAR ERIKA SULEMA |
| 33 | FUENTES LOZANO ZOILA ADRIANA |
| 34 | GALLEGOS OCHOA JUANA |
| 35 | GALVAN MEDINA ALICIA |
| 36 | GARCIA AVILA MARIA DE LA LUZ |
| 37 | GARCIA GONZALEZ MA GUADALUPE |
| 38 | GAYTAN TELLEZ MARTHA EDITH |
| 39 | GOMEZ CALVARIO GRISELDA ALICIA |
| 40 | GOMEZ ONTIVEROS LISETTE JAZMIN |
| 41 | GONZALEZ OLIVERA GLORIA DEL SOCORRO |
| 42 | GUERRERO CONTRERAS MARTHA NELYDA |

| | |
|----|--------------------------------------|
| 43 | GUTIERREZ ARREOLA EUGENIA JANETT |
| 44 | GUTIERREZ GUZMAN ARACELI |
| 45 | GUTIERREZ JIMENEZ MA NATIVIDAD |
| 46 | GUTIERREZ VALLADARES MA GUADALUPE |
| 47 | GUZMAN MACIEL ALIDA |
| 48 | HERNANDEZ AGUILAR ADRIANA CLARA |
| 49 | HERNANDEZ CHAVARIN ELISA |
| 50 | HERNANDEZ MARTINEZ GLORIA GEORGINA |
| 51 | HERNANDEZ RODRIGUEZ JUANA |
| 52 | JIMENEZ MEJIA ANABEL |
| 53 | JIMENEZ VENTURA ELIZABETH |
| 54 | LARES GARCIA MA. DEL SOCORRO |
| 55 | LARIOS LARIOS BLANCA ESTELA |
| 56 | LAUREL RODRIGUEZ PATRICIA |
| 57 | LEON DUEÑAS SOCORRO |
| 58 | LLAMAS MACIAS MONICA MARIA |
| 59 | LOPEZ CALVARIO ALEJANDRA |
| 60 | LOZANO CARDENAS SAMANTHA MARIA |
| 61 | MADRIGAL DIAZ MARIA DE JESUS |
| 62 | MARTINEZ BERNAL GABRIELA |
| 63 | MEDINA GALLEGOS ROSA GUADALUPE |
| 64 | MEJIA CEBALLOS MARTHA ALICIA |
| 65 | MENDOZA MADRIGAL JUANA |
| 66 | MONDRAGON AMEZCUA PAULA FABIOLA |
| 67 | MONTES LAUREL ALEJANDRINA |
| 68 | MORENO SABAZ MARIA DEL CARMEN |
| 69 | MUÑOZ SOLANO FRANCISCA |
| 70 | NAVA BORJAS MA DEL ROSARIO ELIZABETH |
| 71 | NAVA VAZQUEZ NORMA LETICIA |
| 72 | OLIVO LLERENAS MA. ISABEL |
| 73 | OLMOS VENTURA MARIA DEL ROSARIO |
| 74 | OLMOS VENTURA OLIVIA |
| 75 | OROZCO MOLINA MA. DEL REFUGIO |
| 76 | OROZCO PEDRAZA JANIK ERANDERI |
| 77 | ORTEGA CARRILLO MA. BEATRIZ |
| 78 | OSORIO CRUZ CARMEN LETICIA |
| 79 | PACHECO LARIOS ERIKA DEHAEN |
| 80 | PADILLA GONZALEZ MA EUGENIA |
| 81 | PASCUAL HERNANDEZ ZOILA |
| 82 | PEDRAZA CORTES MA LETICIA |
| 83 | PEDRO FRUTO LIZETTE JULIPER |
| 84 | PEÑA ROLON ROSA DELIA |
| 85 | PERALTA MAGAÑA LORENA |
| 86 | PEREGRINA LARIOS ADRIANA |
| 87 | PINEDA OSORIO NORMA ELIZABETH |
| 88 | POLANCO TAPIA KARLA MARIANA |
| 89 | QUINTERO GUERRERO VERONICA |

| | |
|-----|--------------------------------------|
| 90 | RADILLO CASTILLO XOCHITL |
| 91 | RADILLO CONTRERAS MA. CONCEPCION |
| 92 | RADILLO CONTRERAS VERONICA ALEJANDRA |
| 93 | RAMIREZ GUZMAN MARIA TERESA |
| 94 | RAMIREZ REGALADO KARINA |
| 95 | RAYA SANDOBAL MA. DOLORES ELIZABED |
| 96 | REBOLLEDO OLMOS MA DE LA LUZ |
| 97 | RODRIGUEZ GUADALUPE GLADIS AHIMARA |
| 98 | RODRIGUEZ GUTIERREZ ROSA MARIA |
| 99 | RODRIGUEZ MORENO ALICIA |
| 100 | ROLON CASTILLO ADRIANA GUADALUPE |
| 101 | ROLON CASTILLO CONSUELO CELINA |
| 102 | RUIZ CORTES DANIELA LIZETH |
| 103 | RUIZ GALINDO JUANA |
| 104 | RUIZ GALINDO MA. DEL CARMEN |
| 105 | SEVILLA GALINDO MARIA VICTORIA |
| 106 | SILVA BARBOSA PILAR |
| 107 | SILVA DE LA TORRE MARGARITA |
| 108 | TORRES UREÑA ANGELICA |
| 109 | URSUA MOCTEZUMA MARTHA LETICIA |
| 110 | VARGAS GUZMAN VERONICA |
| 111 | VAZQUEZ VIRGEN LAURA ALICIA |
| 112 | VELASCO SANCHEZ ALMA DELIA |
| 113 | VELAZQUEZ VACA CECILIA |
| 114 | VELAZQUEZ VACA JUDITH ARACELI |
| 115 | VELAZQUEZ VACA MARIA DE JESUS |
| 116 | VENTURA AHUMADA GLORIA |
| 117 | VENTURA GARCIA HILDELIZA |
| 118 | VIEMAS BEJARANO MARIA EUGENIA |
| 119 | VILLASEÑOR RAMIREZ MA. DEL ROSARIO |
| 120 | VILLASEÑOR RAMIREZ MARIA ESTHER |
| 121 | VUELVAS VARGAS MA EUGENIA |
| 122 | ZAMORA SILVA ALICIA ZARAHÍ |



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

RELACION PERSONAL MASCULINO PARA UNIFORME PARA EL INFORME 2022



| Num. | Nombre | CAMISA | PANT | FIRMA |
|------|---------------------------------|--------|------|-------|
| 1 | AGUILAR MENDOZA CANDELARIO | 36 | 33 | |
| 2 | AGUILAR OSORIO SALVADOR | 40 | 34 | |
| 3 | AGUILAR TOVAR JUAN ANTONIO | 40 | 38 | |
| 4 | AGUIRRE SANTOS MARGARITO | 42 | 36 | |
| 5 | AHUMADA LOPEZ RAMIRO | 40 | 36 | |
| 6 | ALCARAZ MONTELON J. FRANCISCO | 40 | 34 | |
| 7 | ALONSO BARTOLON ANTONIO | 36 | 34 | |
| 8 | ALONSO BARTOLON GUSTAVO ADIMIRO | 38 | 36 | |
| 9 | ALONSO BARTOLON VITALINO RUBEN | 36 | 32 | |
| 10 | ALVAREZ CAMPOS BLAS | 38 | 32 | |
| 11 | ALVAREZ CASTILLO ANTONIO | 36 | 32 | |
| 12 | ALVAREZ GARCIA ROGELIO | 40 | 38 | |
| 13 | ALVAREZ GONZALEZ IGNACIO | 38 | 34 | |
| 14 | ANGUIANO COVARRUBIAS ANTONIO | 38 | 31 | |
| 15 | ANGUIANO COVARRUBIAS SANTIAGO | 38 | 31 | |
| 16 | ANGUIANO COVARRUBIAS VICTOR | 38 | 31 | |
| 17 | ANGUIANO GALINDO JORGE | 38 | 36 | |
| 18 | ANGUIANO SILVA JOSE ANTONIO | 40 | 36 | |
| 19 | ANGULO PRECIADO RAMON | 38 | 34 | |
| 20 | ARECHIGA RAMOS OSCAR | 42 | 42 | |
| 21 | ARROYO SAHAGUN MANUEL | 44 | 44 | |
| 22 | AVALOS EDUARDO | 44 | 40 | |
| 23 | AVALOS RAMIREZ JOSE ISRAEL | G | 34 | |
| 24 | BARRERA HERNANDEZ JOSE JUAN | 40 | 34 | |
| 25 | BAUTISTA OVIEDO GABRIEL | 40 | 36 | |
| 26 | BAZAN CARRILLO CARLOS FERNANDO | 40 | 33 | |
| 27 | BECERRA DEL TORO JUAN MANUEL | 36 | 30 | |
| 28 | BEJARANO FLORES FERNANDO | 38 | 34 | |
| 29 | BELTRAN CUELLAR ENRIQUE | 36 | 32 | |
| 30 | BELTRAN ROLON CARLOS ARTURO | 40 | 34 | |
| 31 | BERJAN FLORES NABOR | 44 | 40 | |
| 32 | BONILLA MAGAÑA SALVADOR | 40 | 34 | |
| 33 | BRAVO RAMIREZ VICTOR | 42 | 40 | |
| 34 | BRICEÑO MOLINA MIGUEL ANGEL | 42 | 38 | |
| 35 | BUENROSTRO MUÑOZ FELIPE | 44 | 36 | |
| 36 | BUENROSTRO MUÑOZ PEDRO | 42 | 40 | |
| 37 | CABRERA PEREZ JOSE | 42 | 40 | |
| 38 | CABRERA VEGA JOSE SAUL | 38 | 32 | |



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

RELACION PERSONAL MASCULINO PARA UNIFORME PARA EL INFORME 2022



| Num. | Nombre | CAMISA | PANT | FIRMA |
|------|-----------------------------------|--------|------|-------|
| 39 | CALVARIO CORTES JOSE DE JESUS | XL/40 | 34 | |
| 40 | CAMACHO HERNANDEZ ANDRES ORLANDO | 38 | 34 | |
| 41 | CAMACHO HERNANDEZ JOSE ADRIAN | 42 | 40 | |
| 42 | CAMACHO JAIME DANIEL | 38 | 34 | |
| 43 | CAMACHO JAYME JUAN CARLOS | 40 | 36 | |
| 44 | CAMARENA RAMIREZ ADAN | 38 | 32 | |
| 45 | CAMARENA RAMIREZ J. ROSARIO | 34 | 32 | |
| 46 | CAMPOS CORTEZ OSCAR ROGELIO | 38 | 34 | |
| 47 | CAMPOS LLERENAS RUBEN | 36 | 32 | |
| 48 | CANO AHUMADA LUIS ALBERTO | 48/XXX | 48 | |
| 9 | CARDENAS FRANCISCO ALFONSO | 36 | 32 | |
| 50 | CARDENAS FRANCISCO HERIBERTO | 38 | 34 | |
| 51 | CARDENAS GAMA HECTOR ARMANDO | 38 | 34 | |
| 52 | CARDENAS GAMA JUAN LUIS | 38 | 34 | |
| 53 | CARDENAS SANCHEZ CANDIDO | 38 | 34 | |
| 54 | CARDENAS SANCHEZ EFREN | 38 | 33 | |
| 55 | CARDENAS VAZQUEZ CARLOS ARMANDO | 36 | 32 | |
| 56 | CARDENAS VAZQUEZ CORNELIO | 40 | 40 | |
| 57 | CARDONA LOPEZ ADRIAN | 38 | 34 | |
| 58 | CARDONA LOPEZ LUIS ARTURO | 36 | 32 | |
| 59 | CARRILLO BERBER EDGAR EDUARDO | 38 | 34 | |
| 60 | CARRILLO BERBER MIGUEL | 42 | 36 | |
| 61 | CARRILLO COVARRUBIAS EDUARDO | 42 | 36 | |
| 2 | CARRILLO SANCHEZ MIGUEL ANGEL | 40 | 34 | |
| 63 | CARRILLO VELAZQUEZ LEOPOLDO | 38 | 32 | |
| 64 | CARRILLO VELAZQUEZ LUCIANO | 38 | 34 | |
| 65 | CASTAÑEDA ALVAREZ SALVADOR | 40 | 36 | |
| 66 | CASTELLANOS CHAVEZ JOSE GUADALUPE | 40 | 38 | |
| 67 | CASTELLANOS CHAVEZ RICARDO | 40 | 36 | |
| 68 | CASTELLANOS DUARTE JOSE INES | 42 | 38 | |
| 69 | CASTILLO LOPEZ ALFREDO | 36 | 34 | |
| 70 | CASTILLO TORRES MIGUEL ANGEL | 36 | 34 | |
| 71 | CEJA CENTENO JOSE LUIS | 40 | 36 | |
| 72 | CERVANTES VACA FERNANDO | 38 | 38 | |
| 73 | CHAVEZ CONTRERAS JOSE ISABEL | 38 | 30 | |
| 74 | CHAVEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER | 38 | 38 | |
| 75 | CHAVEZ VELASCO MAXIMO | 44 | 38 | |
| 76 | CONTRERAS AGUILAR JOSUE RAFAEL | 34 | 32 | |



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

RELACION PERSONAL MASCULINO PARA UNIFORME PARA EL INFORME 2022



| Num. | Nombre | CAMISA | PANT | FIRMA |
|------|------------------------------------|--------|------|-------|
| 77 | CONTRERAS CONTRERAS ENRIQUE | 38 | 36 | |
| 78 | CONTRERAS GUZMAN MOISES | 40 | 34 | |
| 79 | CONTRERAS HERNANDEZ FRANCISCO | 40 | 34 | |
| 80 | CONTRERAS JIMENEZ MARIANO | 38 | 32 | |
| 81 | CONTRERAS OLIVO HECTOR | 40 | 38 | |
| 82 | CORONA JOSE LUIS | 42 | 40 | |
| 83 | CORONA HUERTA FELIPE DE JESUS | 38 | 34 | |
| 84 | CORONA HUERTA LUIS MANUEL | 38 | 34 | |
| 85 | CRUZ BELTRAN J. JESUS | 40 | 36 | |
| 86 | CRUZ GARCIA ISAAC | 40 | 34 | |
| 87 | CRUZ SALAZAR CARLOS | 38 | 36 | |
| 88 | CRUZ SALAZAR FRANCISCO | 42 | 38 | |
| 89 | DE JESUS VIVIANO JESUS | 36 | 30 | |
| 90 | DE LA CRUZ PEREZ ELOY | 36 | 34 | |
| 91 | DELGADO SEBASTIAN MIGUEL ANGEL | 36 | 31 | |
| 92 | DUARTE VELASCO NICASIO | 38 | 34 | |
| 93 | ELIAS RODRIGUEZ ANGEL EDUARDO | G | 36 | |
| 94 | ESCAMILLA RODRIGUEZ EDUARDO | 36 | 34 | |
| 95 | ESCAMILLA RODRIGUEZ RAMON | 38 | 34 | |
| 96 | FIGUEROA PALACIOS JOSE JAIME | 38 | 32 | |
| 97 | FIGUEROA RICARDO GUSTAVO | 42 | 38 | |
| 98 | FIGUEROA RUIZ ALFONSO | 38 | 34 | |
| 99 | FLORES ALEJANDRES ADAN | G | 34 | |
| 100 | FLORES CERNAS GABRIEL | 36 | 34 | |
| 101 | FLORES CERNAS JOSE FRANCISCO | 40 | 34 | |
| 102 | FLORES GARCIA JUAN CARLOS | 36 | 30 | |
| 103 | FLORES VIERA CESAR NETZAHUALCOYOTL | 40 | 36 | |
| 104 | FLORES VIERA PABLO | 40 | 36 | |
| 105 | FUENTES GUTIERREZ MIGUEL ANGEL | 42 | 36 | |
| 106 | GAITAN GALICIA OSCAR | 40 | 36 | |
| 107 | GAITAN GALICIA RAMON | 40 | 38 | |
| 108 | GALICIA MAGAÑA OSWALDO ARMANDO | 38 | 32 | |
| 109 | GALLEGOS ROSAS JUAN MANUEL | 42 | 40 | |
| 110 | GARCIA BEJARANO LUIS ENRIQUE | 44 | 42 | |
| 111 | GARCIA DE LEON BENJAMIN | 40 | 36 | |
| 112 | GARCIA GONZALEZ HECTOR MANUEL | 40 | 38 | |
| 113 | GARCIA OLIVO MIGUEL ANGEL | 46 | 42 | |
| 114 | GARCIA YAÑEZ SALVADOR | 40 | 36 | |



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE H. AYUNTAMIENTO, DIF Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
RELACION PERSONAL MASCULINO PARA UNIFORME PARA EL INFORME 2022



| Num. | Nombre | CAMISA | PANT | FIRMA |
|------|-----------------------------------|--------|------|-------|
| 115 | GOMEZ AVALOS FRANCISCO | 42 | 38 | |
| 116 | GOMEZ AVALOS JOSE ARMANDO | 42 | 36 | |
| 117 | GOMEZ ROSALES J. JESUS | 38 | 34 | |
| 118 | GONZALEZ ESPINOZA JOSE ALEJANDRO | 50 | 56 | |
| 119 | GONZALEZ ESPINOZA RAMON | 42 | 40 | |
| 120 | GONZALEZ HERNANDEZ MARIO | 44 | 36 | |
| 121 | GONZALEZ HERRERA MARIO CESAR | 38 | 30 | |
| 122 | GONZALEZ MALDONADO CUAUTHEMOC | 42 | 38 | |
| 123 | GUDIÑO VAZQUEZ EFRAIN | 40 | 34 | |
| 124 | GUERRERO FLORES JOSE MANUEL | 40 | 38 | |
| 5 | GUERRERO FLORES MARCO ANTONIO | 40 | 32 | |
| 126 | GUERRERO PEREZ MEZA YADIN QUETZAL | 36 | 32 | |
| 127 | GUERRERO QUILES JOSE | 38 | 32 | |
| 128 | GUTIERREZ ELIAS JOSE MARIA | 42 | 36 | |
| 129 | GUTIERREZ GUTIERREZ JULIO CESAR | 7XL | 54 | |
| 130 | GUTIERREZ GUZMAN ROBERTO | 40 | 36 | |
| 131 | GUTIERREZ JIMENEZ ROSENDO | 42 | 36 | |
| 132 | GUTIERREZ PACHECO MIGUEL | 38 | 34 | |
| 133 | GUTIERREZ SALAZAR RAUL | 38 | 31 | |
| 134 | GUTIERREZ SANCHEZ JOSE JUSTO | 36 | 32 | |
| 135 | GUTIERREZ VERDUZCO MARCOS | 44 | 34 | |
| 136 | GUZMAN COVARRUBIAS ERNESTO | 36 | 34 | |
| 137 | GUZMAN DE LA ROSA EMIGDIO ALFONSO | 36 | 36 | |
| 138 | GUZMAN GUERRERO SANTIAGO | 44 | 38 | |
| 139 | GUZMAN QUINTERO CARLOS ALBERTO | 42 | 42 | |
| 140 | GUZMAN QUINTERO HUGO SALVADOR | 42 | 34 | |
| 141 | GUZMAN QUINTERO JESUS ENRIQUE | 38 | 32 | |
| 142 | GUZMAN RODRIGUEZ PORFIRIO | 36 | 34 | |
| 143 | GUZMAN VALLE MIGUEL ANGEL | 42 | 38 | |
| 144 | HERNANDEZ NAVA JESUS ALEJANDRO | M | 30 | |
| 145 | HERNANDEZ PONCE ROBERTO HERZAIN | M | 31 | |
| 146 | HERNANDEZ ZAMORA LUIS | 34 | 30 | |
| 147 | IBARRA FLORES JORGE ARMANDO | 40 | 36 | |
| 148 | IBARRA GUIZAR JOSE DE JESUS | 50 | 50 | |
| 149 | JACOBO GARCIA ALEJANDRO | 34 | 32 | |
| 150 | JACOBO GARCIA EDUARDO | 40 | 34 | |
| 151 | JIMENEZ CARRILLO J. JESUS | 40 | 34 | |
| 152 | JIMENEZ LOPEZ J. JESUS | 42 | 38 | |



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE H. AYUNTAMIENTO, DIF Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
RELACION PERSONAL MASCULINO PARA UNIFORME PARA EL INFORME 2022



| Num. | Nombre | CAMISA | PANT | FIRMA |
|------|---------------------------------|--------|------|-------|
| 153 | JIMENEZ OSORIO EDUARDO LEONARDO | 36 | 32 | |
| 154 | LARIOS ANDRADE JESUS MANUEL | 40 | 36 | |
| 155 | LARIOS NEGRETE DOMINGO | 40 | 36 | |
| 156 | LEON POLANCO UBALDO | 42 | 38 | |
| 157 | LLAMAS REYES ELIGIO | 38 | 32 | |
| 158 | LOPEZ AVALOS FELIPE | 44 | 40 | |
| 159 | LOPEZ CARRILLO HECTOR MANUEL | 38 | 34 | |
| 160 | LOPEZ GUTIERREZ JOSE OMAR | 40 | 34 | |
| 161 | LOPEZ LOPEZ FELIPE | 46 | 42 | |
| 162 | LOPEZ REBOLLEDO JESUS ENRIQUE | 36 | 34 | |
| 33 | LOPEZ ROSAS GERARDO | 40 | 40 | |
| 164 | LOPEZ ROSAS JUAN MANUEL | 40 | 34 | |
| 165 | LOZANO CONTRERAS JOSE HUMBERTO | 40 | 36 | |
| 166 | LOZANO TORRES RAMON ISRAEL | 38 | 38 | |
| 167 | MADERA LOZANO JUAN CARLOS | 38 | 32 | |
| 168 | MADRID CASTELLANOS RAMON | 40 | 34 | |
| 169 | MADRIGAL CARDENAS ADAN | 38 | 34 | |
| 170 | MADRIGAL SANDOVAL RAMON | 36 | 30 | |
| 171 | MAGAÑA AYALA LUIS ALBERTO | XL | 38 | |
| 172 | MAGAÑA GARCIA JOSE MARTIN | 40 | 36 | |
| 173 | MAGAÑA GUTIERREZ GABRIEL | 38 | 30 | |
| 174 | MANCILLA CERNAS LORENZO | 36 | 34 | |
| 175 | MARIAS MORENO RAMON | 42 | 38 | |
| 76 | MARTINEZ HECTOR | 40 | 36 | |
| 177 | MARTINEZ AGUILAR BONIFACIO | 36 | 32 | |
| 178 | MARTINEZ FLORES ROBERTO | 38 | 34 | |
| 179 | MARTINEZ MEZA LORENZO | 40 | 36 | |
| 180 | MARTINEZ MEZA RAFAEL | 42 | 38 | |
| 181 | MARTINEZ ZAMORA ISAAC | 42 | 40 | |
| 182 | MARTINEZ ZAMORA JUAN PEDRO | 38 | 32 | |
| 183 | MEDINA VACA RUBEN | 38 | 36 | |
| 184 | MEDRANO PACHECO ANTONIO | 42 | 38 | |
| 185 | MEDRANO REYES FRANCISCO | 44 | 38 | |
| 186 | MEJIA DE LA MORA JULIO | 40 | 36 | |
| 187 | MELITON LARIO ROBERTO | 36 | 32 | |
| 188 | MENDIA AGUILAR SANTIAGO | 40 | 33 | |
| 189 | MENDOZA CHAVEZ AGUSTIN | 42 | 36 | |
| 190 | MENDOZA CHAVEZ VICTOR MANUEL | 36 | 32 | |



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE H. AYUNTAMIENTO, DIF Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

RELACION PERSONAL MASCULINO PARA UNIFORME PARA EL INFORME 2022



| Num. | Nombre | CAMISA | PANT | FIRMA |
|------|---------------------------------|--------|------|-------|
| 191 | MENDOZA HERNANDEZ ROMAN | 40 | 38 | |
| 192 | MENDOZA VALLEJO RIGOBERTO | 40 | 38 | |
| 193 | MIER GALICIA HECTOR ALBERTO | 38 | 33 | |
| 194 | MONDRAGON AMEZCUA JUAN | 36 | 32 | |
| 195 | MORA GARCIA ERNESTO | 42 | 38 | |
| 196 | MORENTIN LOPEZ HECTOR MOISES | 40 | 34 | |
| 197 | MUNGUIA HERNANDEZ RAMON | 40 | 34 | |
| 198 | MUNGUIA PIZANO DANIEL ALEJANDRO | 36 | 33 | |
| 199 | MUÑOZ AGUILAR JESUS | 36 | 38 | |
| 200 | MUÑOZ SALDAÑA OSCAR MANUEL | 36 | 33 | |
| 201 | MURILLO DE JESUS RAMON | 34 | 30 | |
| 202 | NAVA VAZQUEZ RENE | 46 | 46 | |
| 203 | NEGRETE CORONADO SERGIO | 42 | 38 | |
| 204 | NUÑEZ CEJA JESUS | 38 | 34 | |
| 205 | NUÑEZ CEJA MANUEL | 36 | 34 | |
| 206 | OCEGUERA BENITEZ ISAAC | 36 | 34 | |
| 207 | OCHOA AMEZCUA JOSE FELIX | 38 | 30 | |
| 208 | OCHOA ANDRADE EUSEBIO | 38 | 34 | |
| 209 | OCHOA CHAVEZ ALEJANDRO (Padre) | 42 | 42 | |
| 210 | OCHOA CHAVEZ. ALEJANDRO | 36 | 36 | |
| 211 | OCHOA MACIAS GABRIEL | 40 | 34 | |
| 212 | OCHOA MACIAS JOSE FELIX | 38 | 34 | |
| 213 | OLMOS GONZALEZ JORGE FRANCISCO | 42 | 38 | |
| 214 | ORANTES ABUNDIS AMALIO | 40 | 34 | |
| 215 | ORTIZ GOMEZ FRANCISCO | 34 | 29 | |
| 216 | ORTIZ VUELVAS ADALBERTO | 44 | 42 | |
| 217 | PADILLA CARRILLO MANUEL | 40 | 34 | |
| 218 | PADRON MENDEZ HELEODORO | 44 | 44 | |
| 219 | PARTIDA ALEJANDREZ JOSE MERCED | 42 | 38 | |
| 220 | PELAYO JIMENEZ GABINO | 42 | 36 | |
| 221 | PEÑA ALVARADO J GUADALUPE | 40 | 36 | |
| 222 | PEÑA ROLON JUAN GABRIEL | 40 | 36 | |
| 223 | PEREZ APOLINAR ELISEO | 38 | 32 | |
| 224 | PEREZ DELGADO CARLOS ENRIQUE | 38 | 32 | |
| 225 | PEREZ ROSAS J. CRUZ | 42 | 34 | |
| 226 | PEREZ VALENCIA JOSE FRANCISCO | 38 | 34 | |
| 227 | PEREZ VAZQUEZ JUAN | 40 | 38 | |
| 228 | PINEDA ROMERO ISMAEL | 40 | 36 | |



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE H. AYUNTAMIENTO, DIF Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
RELACION PERSONAL MASCULINO PARA UNIFORME PARA EL INFORME 2022



| Num. | Nombre | CAMISA | PANT | FIRMA |
|------|-------------------------------------|--------|------|-------|
| 229 | PONCE GUTIERREZ ISAAC | 34 | 34 | |
| 230 | PONCE PEREZ CESAR MIGUEL | 36 | 34 | |
| 231 | PRECIADO SANDOVAL CHRISTIAM SALOMON | 38 | 33 | |
| 232 | PUENTE ANGUIANO RAFAEL | 42 | 38 | |
| 233 | PUENTE ZAMORA MIGUEL ANGEL | 38 | 32 | |
| 234 | PULIDO PEREZ GUILLERMO | 40 | 36 | |
| 235 | QUINTERO CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER | 42 | 36 | |
| 236 | QUINTERO RODRIGUEZ JAIME ARTURO | 36 | 32 | |
| 237 | RAMIREZ ANDRADE URIEL | 40 | 34 | |
| 238 | RAMIREZ CASTELLANOS NORBERTO | 38 | 34 | |
| 39 | RAMIREZ CORDOVA ABEL | 40 | 34 | |
| 240 | RAMIREZ CORDOVA FRANCISCO JAVIER | 38 | 34 | |
| 241 | RAMIREZ CORDOVA HECTOR LEONARDO | 38 | 32 | |
| 242 | RAMIREZ GONZALEZ RAFAEL | 42 | 36 | |
| 243 | RAMIREZ LINO NORBERTO | 40 | 36 | |
| 244 | RAMIREZ LLAMAS LAZARO | 42 | 44 | |
| 245 | RAMIREZ LOERA JOSE GUADALUPE | 40 | 38 | |
| 246 | RAMIREZ MARTINEZ FRANCISCO RAFAEL | G | 31 | |
| 247 | RAMOS CASTAÑEDA CELSO | 38 | 34 | |
| 248 | RAMOS GIL MARIO | 42 | 40 | |
| 249 | REBOLLEDO OLMOS MIGUEL ANGEL | G | 33 | |
| 250 | RIOS ALCALA PABLO | 42 | 36 | |
| 251 | RIVERA RODRIGUEZ JOSE MARTIN | 38 | 34 | |
| 32 | RIVERA VALENCIA JOEL | 40 | 34 | |
| 253 | ROCHA LOPEZ DOLORES DAVID | 46 | 38 | |
| 254 | RODRIGUEZ ALFARO OSCAR GABRIEL | 44 | 40 | |
| 255 | RODRIGUEZ CERVANTES J JESUS | 38 | 36 | |
| 256 | RODRIGUEZ CRUZ JUAN JOSE | 36 | 32 | |
| 257 | ROLON GOMEZ ERNESTO | 42 | 36 | |
| 258 | ROLON LOPEZ PEDRO | 38 | 34 | |
| 259 | ROMERO BARRETO PEDRO | 42 | 36 | |
| 260 | ROMERO VIRGEN ADRIAN | 44 | 44 | |
| 261 | ROMERO VIRGEN JUAN | 40 | 38 | |
| 262 | ROMERO VIRGEN LUIS MANUEL | 48 | 42 | |
| 263 | RUIZ MENDOZA JAVIER | xxx | 44 | |
| 264 | RUIZ MUÑOZ JAVIER | 40 | 38 | |
| 265 | RUIZ SANCHEZ ANGEL | 40 | 34 | |
| 266 | RUIZ SANCHEZ J JESUS | 36 | 30 | |



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

RELACION PERSONAL MASCULINO PARA UNIFORME PARA EL INFORME 2022



| Num. | Nombre | CAMISA | PANT | FIRMA |
|------|---|--------|------|-------|
| 267 | SALAZAR GAYTAN FRANCISCO SALVADOR ALEJANDRO | 42 | 36 | |
| 268 | SALCEDO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER | 40 | 36 | |
| 269 | SANCHEZ JALOMO ARMANDO | 40 | 40 | |
| 270 | SANCHEZ ORTEGA JUAN MANUEL | XL | 38 | |
| 271 | SANCHEZ RIVERA GERARDO | 38 | 32 | |
| 272 | SANDOVAL ALVAREZ J. JESUS | 46 | 38 | |
| 273 | SANDOVAL SALDAÑA PORFIRIO | 38 | 34 | |
| 274 | SANTOS ANDRADE JUAN CARLOS | 38 | 34 | |
| 275 | SERRANO GONZALEZ CARLOS GILBERTO | 40 | 38 | |
| 276 | SERRANO NAVA J. GILBERTO | 40 | 34 | |
| 77 | SERRATOS OLGUIN RAUL | 40 | 38 | |
| 278 | SERRATOS POLANCO VICTOR HUGO | XL | 38 | |
| 279 | SILVA BETANCOURT JOSE LUIS | 40 | 34 | |
| 280 | SILVA DIMAS LUIS | 38 | 34 | |
| 281 | SILVA MARTIN JAIME | 38 | 34 | |
| 282 | SOLANO LUNA RAMON | 40 | 36 | |
| 283 | SOLANO VEGA JUAN MIGUEL | 40 | 34 | |
| 284 | SOLIS RAMIREZ ALFREDO | 40 | 34 | |
| 285 | TAPIA CERVANTES FRANCISCO | 40 | 36 | |
| 286 | TELLEZ ALATORRE HECTOR HUGO | 38 | 33 | |
| 287 | TELLEZ ALATORRE OMAR KARIM | 36 | 32 | |
| 288 | TINTOS MAGAÑA JOEL ARMANDO | 36 | 33 | |
| 289 | TOMAS GUZMAN ARMANDO | 40 | 38 | |
| 90 | TOMAS SANTOS NICOLAS | 40 | 40 | |
| 291 | TOPETE ARNOLDO | 32 | 32 | |
| 292 | TOPETE DUEÑAS JUAN | 44 | 42 | |
| 293 | TOPETE NAVA JOSE MANUEL | 38 | 36 | |
| 294 | TOPETE SANDOVAL GABRIEL | 40 | 34 | |
| 295 | TORRES ALCARAZ SERGIO ARMANDO | 40 | 34 | |
| 296 | TOVAR MONTAÑO SERGIO | 38 | 33 | |
| 297 | URZUA DELGADILLO MARIO GILDARDO | XXL | 44 | |
| 298 | URZUA TAPIA JOSE LUIS | 38 | 34 | |
| 299 | VALDEZ VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO | M | 30 | |
| 300 | VALDOVINOS OCHOA FRANCISCO | 42 | 36 | |
| 301 | VARGAS GARCIA GILBERTO | 40 | 34 | |
| 302 | VARGAS GUDIÑO FLORENTINO | 40 | 34 | |
| 303 | VARGAS GUZMAN JORGE | 38 | 34 | |
| 304 | VARGAS J. TRINIDAD | 40 | 36 | |



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE H. AYUNTAMIENTO, DIF Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
RELACION PERSONAL MASCULINO PARA UNIFORME PARA EL INFORME 2022



| Num. | Nombre | CAMISA | PANT | FIRMA |
|------|--------------------------------|--------|------|-------|
| 305 | VARGAS MARTINEZ FELIPE | 42 | 38 | |
| 306 | VARGAS MARTINEZ JOSE NORBERTO | 40 | 34 | |
| 307 | VAZQUEZ LOPEZ RICARDO | 38 | 34 | |
| 308 | VAZQUEZ OCHOA JUAN | 42 | 36 | |
| 309 | VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS | 38 | 34 | |
| 310 | VAZQUEZ SALCEDO ELEUTERIO | XL | 38 | |
| 311 | VELASCO TORRES AQUILES | 44 | 36 | |
| 312 | VENEGAS RAMIREZ ARTURO | 36 | 31 | |
| 313 | VENTURA AHUMADA LUIS | 40 | 33 | |
| 314 | VERDUZCO ADAME ROEL | 36 | 32 | |
| 315 | VERDUZCO RAMOS MANUEL | 38 | 34 | |
| 316 | VERJAN FLORES ANSELMO | EXG | 38 | |
| 317 | VILLA RODRIGUEZ MIGUEL | 40 | 34 | |
| 318 | VILLA RODRIGUEZ ROBERTO | 48 | 40 | |
| 319 | VUELVAS PONCE ANSELMO | 38 | 34 | |
| 320 | VUELVAS PONCE RAMON | 42 | 38 | |
| 321 | YAÑEZ CORTES LUIS CARLOS | 40 | 34 | |
| 322 | ZAMORA COBIAN MARCOS | 40 | 33 | |
| 323 | ZAMORA DE LA VEGA J. GUADALUPE | 44 | 40 | |



la Villaves
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COLIMA
2021-2024

RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

INVESTIGACIÓN DE MERCADO BASADA EN INFORMACIÓN OBTENIDA DE PROVEEDORES

Fecha: 27 DE AGOSTO DE 2022

FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
 Conforme a lo establecido en el artículo 3 fracciones XIII y XXVI y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por ello se formula el presente documento a fin de dejar constancia de la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como de la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación del H. Ayuntamiento de Villa de Alavarez y para conocer el precio prevaleciente de mobiliario y equipo de oficina requeridos al momento de llevar a cabo la investigación.

ELABORA:

P.A.
 LICDA. BEATRIZ BAUTISTA ORTIZ
 ENCARGADA DE COMPRAS VARIAS

TOTAL CON IVA SOLICITA:

KARLA KARINA VERDUZCO ONTIVEROS
 DIRECTOR A DE REC. MAT. Y CTRL. PATRIMONIAL

AUTORIZA:

MTRD. LUIS HUMBERTO LINO OCHOA
 JEFE DEL MAYOR

| SALVADOR CRUZ SALAZAR | | COTIZACION | | COTIZACION | | COTIZACION | | COTIZACION | | COTIZACION | | COTIZACION | |
|-------------------------|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------|
| VIGENCIA | | 1 MES | | 1 MES | | 1 MES | | 1 MES | | 1 MES | | 1 MES | |
| MONEDA | | NACIONAL | | NACIONAL | | NACIONAL | | NACIONAL | | NACIONAL | | NACIONAL | |
| LUGAR DE ENTREGA | | H.AYUNTAMIENTO DE V.DE.A | | H.AYUNTAMIENTO DE V.DE.A | | H.AYUNTAMIENTO DE V.DE.A | | H.AYUNTAMIENTO DE V.DE.A | | H.AYUNTAMIENTO DE V.DE.A | | H.AYUNTAMIENTO DE V.DE.A | |
| FORMA DE PAGO | | CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA | | CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA | | CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA | | CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA | | CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA | | CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA | |
| FECHA DE COTIZACION | | 26 DE AGOSTO DEL 2022 | | 26 DE AGOSTO DEL 2022 | | 26 DE AGOSTO DEL 2022 | | 26 DE AGOSTO DEL 2022 | | 26 DE AGOSTO DEL 2022 | | 26 DE AGOSTO DEL 2022 | |
| DESCRIPCION | | PANTALON DAMA MEZCLILLA | | PLAYERA DAMA | | PANTALON CABALLERO | | PLAYERA CABALLERO | | MONTO ANTES DE IVA | | PRECIO UNITARIO | |
| PARTIDA | CANTIDAD | | | | | | | | | | | | |
| UNICA | 122 | \$285.00 | | \$218.00 | | \$340.00 | | \$230.00 | | \$335.00 | | \$350.00 | |
| | 122 | \$218.00 | | \$218.00 | | \$340.00 | | \$230.00 | | \$265.00 | | \$280.00 | |
| | 323 | \$340.00 | | \$218.00 | | \$340.00 | | \$230.00 | | \$430.00 | | \$450.00 | |
| | 323 | \$230.00 | | \$218.00 | | \$340.00 | | \$230.00 | | \$285.00 | | \$300.00 | |
| | | \$245,476.00 | | \$245,476.16 | | \$245,476.00 | | \$245,476.00 | | \$304,146.00 | | \$319,110.00 | |
| | | \$284,752.16 | | \$284,752.16 | | \$284,752.16 | | \$284,752.16 | | \$352,408.20 | | \$370,167.60 | |
| TOTAL CON IVA SOLICITA: | | | | | | | | | | | | \$319,110.00 | \$370,167.60 |



ASUNTO: Solicitud de cotización
Villa de Álvarez; Colima, a de 24 de Agosto del 2022

SALVADOR CRUZ SALAZAR
MORELOS # 91 COL, CENTRO
COLIMA, COLIMA, C.P. 28000
RFC. CUSS541221FT1

PRESENTE.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p.
Archivo.

*Recibi 24/8/2022
salvador CRUZ SALAZAR*



ANEXO COTIZACIÓN

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|--------|---|
| 122 | PIEZA | PANTALON PARA DAMA MEZCLILLA STRESH AZUL MARINO |
| 122 | PIEZA | PLAYERA DE DAMA COLOR ROJO |
| 323 | PIEZA | PANTALON DE CABALLERO AZUL PETROLEO |
| 323 | PIEZA | PLAYERA DE CABALLERO COLOR ROJO |

NOTA: SE ANEXA RELACIÓN DE TALLAS



ROPA PARA TODA LA FAMILIA * UNIFORMES ESCOLARES Y DE TRABAJO

SALVADOR CRUZ SALAZAR
R.E.C. CUSS541221FT1

COLIMA, COL. A 26 DE AGOSTO DEL 2022.

H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

J MERCED CABRERA NO. 55

COLONIA CENTRO

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE MANDO LA SIGUIENTE COTIZACION:

122 PANTALON DAMA MEZCLILLA STREVCH COLOR AZUL MARINO

| | | |
|--------------|-----------|--------------|
| MARCA COLASH | \$ 285.00 | \$ 34,770.00 |
|--------------|-----------|--------------|

| | | |
|---|--------|-----------|
| 122 PLAYERA DAMA MODELO DRY BIBO COLOR ROJO | 218.00 | 26,596.00 |
|---|--------|-----------|

| | | |
|---|--------|------------|
| 323 PANTALON CABALLERO MARCA RIDER COLOR PETROLEO | 340.00 | 109,820.00 |
|---|--------|------------|

| | | |
|--|--------|-----------|
| 323 PLAYERA CABALLERO MODELO DRY BIBO COLOR ROJO | 230.00 | 74,290.00 |
|--|--------|-----------|

| | | |
|----------|--|------------|
| SUBTOTAL | | 245,476.00 |
|----------|--|------------|

| | | |
|-----|--|-----------|
| IVA | | 39,276.16 |
|-----|--|-----------|

| | | |
|-------|--|------------|
| TOTAL | | 284,752.16 |
|-------|--|------------|

TIEMPO DE ENTREGA: 20 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

CONDICIONES DE PAGO: ANTERIORES 50% DE ENATICIPO RESTO CONTRA ENTREGA DE MERCANCIA

LAS PLAYERAS SON CON LOGO BORDADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME REPITO A SUS ORDENES Y AL PENDIENTE DE SUS INSTRUCCIONES

ATENTAMENTE

SALVADOR CRUZ SALAZAR

La Colimense
SALVADOR CRUZ SALAZAR
R.E.C. CUSS541221FT1
CALLE 19 NTE 11-12
COL. CENTRO CA 20000 COLIMA, COL.
TEL. 312-00-68 Y 312-57-50



ASUNTO: Solicitud de cotización
Villa de Álvarez; Colima, a de 24 de Agosto del 2022

VICTORIA LOPEZ MACIAS
TIBURCIO AGUILAR # 67-A COL, CENTRO
VILLA DE ALVAREZ COLIMA, C.P. 28970
RFC. LOMV680328HW0

PRESENTE.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p.
Archivo.

*Recabi
24-Agosto-22
Luis Ochoa*



ANEXO COTIZACIÓN

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|--------|---|
| 122 | PIEZA | PANTALON PARA DAMA MEZCLILLA STRESH AZUL MARINO |
| 122 | PIEZA | PLAYERA DE DAMA COLOR ROJO |
| 323 | PIEZA | PANTALON DE CABALLERO AZUL PETROLEO |
| 323 | PIEZA | PLAYERA DE CABALLERO COLOR ROJO |

NOTA: SE ANEXA RELACIÓN DE TALLAS



Tiburcio Aguilar #67-A Centro, Villa de Álvarez, Colima
CP. 28970 R.F.C. LOMV680328HWO
TEL: 312-330-4466 CEL: 312-112-4774

26 DE AGOSTO DEL 2022.

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

J MERCED CABRERA 55

DIR RECURSOS MATERIALES

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONGO A CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--------------------|--------|---|---------------|
| 122 | PIEZA | PANTALON P/ DAMA MEZCLILLA STRESH AZUL MARINO | \$ 40,870.00 |
| 122 | PIEZA | PLAYERA P/ DAMA COLOR ROJO C/IMPRESIÓN | \$ 32,330.00 |
| 323 | PIEZA | PANTALON P/ CABALLERO AZUL PETROLEO | \$ 138,890.00 |
| 323 | PIEZA | PLAYERA DE CABALLERO COLOR ROJO C/IMPRESIÓN | \$ 92,055.00 |
| MONTO ANTES DE IVA | | | \$ 304,145.00 |
| IVA | | | \$ 48,663.20 |
| TOTAL | | | \$ 352,808.20 |

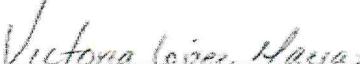
TIEMPO DE ENTREGA 30 DIAS HABILES

CONDICIONES DE PAGO CONTADO

GARANTIA DEL PRODUCTO 6 MESES

L.A.B. EN SU ALMACEN

UNIFORMES VICKY


VICTORIA LOPEZ MACIAS
PROPIETARIA



ASUNTO: Solicitud de cotización
Villa de Álvarez; Colima, a de 24 de Agosto del 2022

ANGELA MACIAS CORONA
TIBURCIO AGUILAR 67-A
CENTRO VILLA DE ALVAREZ
COLIMA C.P 28970
RFC. **MACA430301IK0**

P R E S E N T E.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

*Recibido
24-08-22
[Firma]*

C.c.p. Archivo.



ANEXO COTIZACIÓN

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|--------|---|
| 122 | PIEZA | PANTALON PARA DAMA MEZCLILLA STRESH AZUL MARINO |
| 122 | PIEZA | PLAYERA DE DAMA COLOR ROJO |
| 323 | PIEZA | PANTALON DE CABALLERO AZUL PETROLEO |
| 323 | PIEZA | PLAYERA DE CABALLERO COLOR ROJO |

NOTA: SE ANEXA RELACIÓN DE TALLAS



26 DE AGOSTO DEL 2022

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE ENVIA LA COTIZACION SOLICITADA

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|----------|--------|--|--------------|
| 122 | PIEZA | PANTALON PARA DAMA MEZCLILLA STRESH AZUL MARINO | \$42,700.00 |
| 122 | PIEZA | PLAYERA DE DAMA COLOR ROJO BORDADA | \$34,160.00 |
| 323 | PIEZA | PANTALON DE CABALLERO AZUL PETROLEO | \$145,350.00 |
| 323 | PIEZA | PLAYERA DE CABALLERO COLOR ROJO BORDADA | \$96,900.00 |
| SUBTOTAL | | | \$319,110.00 |
| IVA | | | \$51,057.60 |
| TOTAL | | | \$370,167.60 |

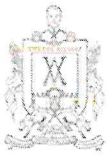
CON LETRA: TRECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 MN)

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

TIEMPO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES

A T E N T A M E N T E


ANGELA MACIAS CORONA
PROPIETARIA



Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 02 de septiembre de 2022.

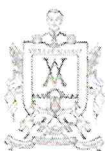
SALVADOR CRUZ SALAZAR
MORELOS # 91 COL, CENTRO
COLIMA, COLIMA, C.P. 28000
RFC. CUSS541221FT1

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:
Calendario y lugar de los actos.

| ACTO | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|---|
| Recepción de Propuestas | Del 02 de septiembre al 13 de septiembre del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs. | Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. |
| Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas | 15 de septiembre de 2022 a las 8:30hrs. | Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez |
| Fallo | 15 de septiembre de 2022 a las 09:00hrs. | Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez |

Recibi el 2/9/2022
SALVADOR CRUZ SALAZAR



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p. Archivo.-



Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 02 de septiembre de 2022.

VICTORIA LOPEZ MACIAS
TIBURCIO AGUILAR # 67-A COL, CENTRO
VILLA DE ALVAREZ COLIMA, C.P. 28970
RFC. LOMV680328HW0

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:
Calendario y lugar de los actos.

| ACTO | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|---|
| Recepción de Propuestas | Del 02 de septiembre al 13 de septiembre del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs. | Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. |
| Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas | 15 de septiembre de 2022 a las 08:30hrs. | Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez |
| Fallo | 15 de septiembre de 2022 a las 09:00hrs. | Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez |

"2022, Año de la Esperanza".
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970
TEL. 31 627 00

Recab.
02-Sept-22
Clara Chaves



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p. Archivo.-



N° INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022

Municipio de Villa de Álvarez

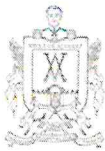
Villa de Álvarez, Colima; a 02 de septiembre de 2022.

ANGELA MACIAS CORONA
TIBURCIO AGUILAR 67-A
CENTRO, VILLA DE ALVAREZ
COLIMA, C.P. 28970
RFC. **MACA430301IK0**
PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:
Calendario y lugar de los actos.

| ACTO | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|---|
| Recepción de Propuestas | Del 02 de septiembre al 13 de septiembre del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs. | Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. |
| Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas | 15 de septiembre de 2022 a las 08:30hrs. | Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez |
| Fallo | 15 de septiembre de 2022 a las 09:00hrs. | Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez |

Tiburcio Aguilera
02/09/22
para firma



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p. Archivo.-



INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS

Colima, Col. a 02 de septiembre de 2022.

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022**, para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS**, mismo que se adjudicará por **PARTIDA UNICA** y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del comité de Adquisiciones.



B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS.**

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El proveedor deberá entregar los bienes en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

CONDICIONES: De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes y/o servicios como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante.**

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA



La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los bienes solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios se entregarán donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.



2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría General del Estado, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Ordinaria** del comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **15 de septiembre del presente año a las 08:30 hrs.**, en el despacho del Oficial Mayor, ubicado en calle Matamoros # 104 planta alta, Colonia Centro en esta ciudad de Villa de Álvarez. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El licitante deberá presentar el **Anexo No. 2 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR”** firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, adjunto a la siguiente documentación:

*** (PERSONA MORAL)**



- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días
- c) Copia Identificación Oficial del representante legal
- d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

*** (PERSONA FÍSICA)**

- a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).

Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.



3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

3.6 DOCUMENTO DEL SAT.

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **OPINIÓN POSITIVA**, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx> la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de Colima.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaría de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)

En caso de subcontratar, presentar escrito, firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)



Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.**

3.11 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.10 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. **LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.**

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las **15:00 horas del día 13 de septiembre del presente año** en la Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 planta baja, Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- a) **Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA.** El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.



- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, (nombre completo y firma)
- d) Se presentará en idioma español.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.
- f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatorias.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA.**



En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un **10%** del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.



4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

- a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PARTIDA UNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales,



técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.



- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.



En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Municipio de Villa de Álvarez, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.



12. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

13. PENAS CONVENCIONALES

Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE
CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS**

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE
AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL
CURRICULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



ANEXO N° 1 TÉCNICO
PROPUESTA TÉCNICA
No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022

| | |
|------------------|--|
| CONCEPTO: | ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS |
|------------------|--|

PROPUESTA TECNICA
(POR PARTIDA UNICA)

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------------------|-----------------|---------------|--|
| PARTIDA UNICA | 122 | PIEZA | PANTALON PARA DAMA MEZCLILLA STRESH AZUL MARINO |
| | 122 | PIEZA | PLAYERA DE DAMA COLOR ROJO |
| | 323 | PIEZA | PANTALON DE CABALLERO AZUL PETROLEO |
| | 323 | PIEZA | PLAYERA DE CABALLERO COLOR ROJO |

- **Se anexan tallas a bases**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO N° 2 ECONOMICO

**PROPUESTA ECONÓMICA
No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022**

| | |
|------------------|--|
| CONCEPTO: | ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS |
|------------------|--|

**PROPUESTA ECONÓMICA
(POR PARTIDA UNICA)**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---------------------------|-----------------|---------------|--|------------------------|----------------|
| PARTIDA UNICA | 122 | PIEZA | PANTALON PARA DAMA MEZCLILLA STRESH AZUL MARINO | \$ | \$ |
| | 122 | PIEZA | PLAYERA DE DAMA COLOR ROJO | \$ | \$ |
| | 323 | PIEZA | PANTALON DE CABALLERO AZUL PETROLEO | \$ | \$ |
| | 323 | PIEZA | PLAYERA DE CABALLERO COLOR ROJO | \$ | \$ |
| MONTO ANTES DE IVA | | | | | \$ |
| IVA | | | | | \$ |
| TOTAL | | | | | \$ |
| CON LETRA: | | | | | |

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 2 (punto 3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional N° INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Calle y Número:

| | | | |
|----------------|--|-------------------------|--|
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código Postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |

Correo electrónico:

PERSONAS MORALES

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):

Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita:



| | |
|--|--|
| su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: | |
|--|--|

Escritura pública número y Fecha:

| | |
|--|--|
| Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó: | |
|--|--|

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 3 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concursante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022, **PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Alvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 5 (punto 3.4)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
en atención al punto 3.10 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que __ (SI o NO)___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien o servicio)_____ en razón de la siguiente justificación _____ para la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 8 (Punto 3.10)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-013-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO QUE CONSISTE EN PLAYERAS Y PANTALONES PARA VARONES Y DAMAS.**

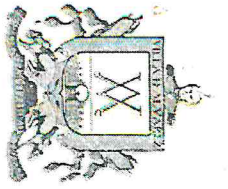
A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101

Oficialia Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-2700

22-09-22

C-32 ord.

| | |
|-----------------|------------|
| No. Requisición | 2022-01773 |
| Fecha | 08/09/2022 |
| Situación | REVISADA |

Cuadro Comparativo de Compras

| Solicitante | Giro Comercial | Vigencia | No. Inventario | Artículo | Unidad | Cantidad | Descripción / Especificación | Cotizaciones | | |
|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------|----------|--------|----------|--|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| | | | | | | | | Tipo Solicitud: | Almacén: | Proceso: |
| B-02-09-07-02-001-00006 | OFICINA DE TRANSITO Y VIALIDAD | SEÑALAMIENTOS VIALES Y ACCESORIOS | | | PIEZA | 3.000000 | SEMAFORO DE 4 ASPECTOS MODELO ST3210 COMPATIBLE CON CONTROLADORES TECNOLÓGIA LED DE ALTA DURACION VISERAS PARA PROTECCION DE RAYOS UV. SENSOR DE AHORRO DE ENERGIA Y PANTALLA DE PROTECCION. | JHONATAN EDUARDO CHAVEZ VIRGEN | AGEVEDO CISNEROS SOCORRO LIZBETH | GRUPO ALOERRA S.A. DE C.V. |
| B-02-09-07-02-001-00001 | PIEZA | | | | PIEZA | 1.000000 | CONTROL DE SEMAFORO | | | |

SEMAFORO DE 4 ASPECTOS MODELO ST3210 COMPATIBLE CON CONTROLADORES TECNOLÓGIA LED DE ALTA DURACION VISERAS PARA PROTECCION DE RAYOS UV. SENSOR DE AHORRO DE ENERGIA Y PANTALLA DE PROTECCION.
11-03-01 - 02-09-07-02 - 016-00 02-05-02

C-26 PROGRAMABLE EN CAMPO
11-03-01 - 02-09-07-02 - 016-00 02-05-02

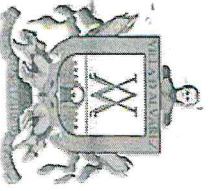
| | | | |
|------------|--------------|--------------|--------------|
| Subtotal: | \$130,200.00 | \$142,850.00 | \$142,850.00 |
| Descuento: | | | |
| I.V.A.: | \$20,832.00 | \$22,856.00 | \$22,856.00 |
| Total: | \$151,032.00 | \$165,706.00 | \$165,706.00 |

Observaciones

PARA SER UTILIZADOS EN LA AV. J. MERCED CABRERA CRUCE CON AV. LA COMARCA DE ESTA CIUDAD.

Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO

[Handwritten signatures and initials: Santos, J.R., and others]



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4HA

Oficialía Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-2700

Requisición de Materiales y/o Servicios

| | |
|-----------------|------------|
| No. Requisición | 2022-01773 |
| Fecha | 08/09/2022 |
| Situación | LIBERADA |

| | | | |
|----------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| Solicitante | OFICINA DE TRANSITO Y VIALIDAD | Tipo de Solicitud: | Compra/Servicio |
| Giro Comercial | SEÑALAMIENTOS VIALES Y ACCESORIOS | Almacén: | |
| Vigencia | | Proceso: | Normal |
| No. Inventario | | | |
| Artículo | Unidad | Cantidad | Descripción / Especificaciones |

B-02-09-07-02-001-00006 PIEZA 3.000000 SEMAFORO
 SEMAFORO DE 4 ASPECTOS MODELO ST3210 COMPALIBLE CON
 CONTROLADORES TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACION VÍSERAS
 PARA PROTECCIÓN DE RAYOS UV. SENSOR DE AHORRO DE
 ENERGIA Y PANTALLA DE PROTECCIÓN.
 UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-QF-RF

B-02-09-07-02-001-00001 PIEZA 1.000000 CONTROL DE SEMAFORO
 C-26 PROGRAMABLE EN CAMPO
 11-03-01 - 02-09-07-02 - 016-00 02-05-02
 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE SEGURIDAD

Handwritten notes:
 Campos
 2.4
 10 SEP 2022
 10:20 am
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Observaciones
 PARA SER UTILIZADOS EN LA AV. J. MERCED CABRERA
 CRUCE CON AV. LA COMARCA DE ESTA CIUDAD.
 Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO

AUTORIZA
 CAPITAN DE FRAGATA INOCENCIO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD

VO. BO.
 CAPITAN DE FRAGATA INOCENCIO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD

SOLICITA
 LIC. SERGIO ERNESTO DOLORES
 DIRECTOR OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD



RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

INVESTIGACIÓN DE MERCADO BASADA EN INFORMACIÓN OBTENIDA DE PROVEEDORES

Fecha: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
Conforme a lo establecido en el artículo 3 fracciones XIII y XXVI y Z7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por ello se formula el presente documento a fin de dejar constancia de la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como de la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación del H. Ayuntamiento de Villa de Alvaraz y para conocer el precio prevalente de mobiliario y equipo de oficina requeridos al momento de llevar a cabo la investigación.

| ORIGEN DEL SERVICIO | | Información de los proveedores | |
|---------------------|------------------|--|---------------------------|
| VIGENCIA | LUGAR DE ENTREGA | FORMA DE PAGO | FECHA DE COTIZACIÓN |
| 1 MES | NACIONAL | CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA | 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 |
| 1 MES | NACIONAL | CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA | 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 |
| 1 MES | NACIONAL | CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA | 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 |
| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO |
| UNICA | 3 | SEMAFORO DE 4 ASPECTOS | \$42,000.00 |
| | 1 | CONTROL C-28 PARA SEMAFORO | \$55,000.00 |
| | | MONTO ANTES DE IVA | \$130,200.00 |
| | | IVA | \$20,832.00 |
| | | TOTAL CON IVA | \$151,032.00 |
| | | | \$29,960.00 |
| | | | \$209,990.00 |
| | | | \$142,850.00 |
| | | | \$22,856.00 |
| | | | \$165,706.00 |

ELABORA:
LICDA. BEATRIZ BAUTISTA ORTIZ
ENCARGADA DE COMPRAS VARIAS

SOLICITA:
KARLA KARINA VERDUZCO ONTIVEROS
DIRECTORA DE REC. MAT. Y CTRL. PATRIMONIAL

AUTORIZA:
MTRO. LUIS HUMBERTO FINO OCHOA
OFICIAL MAYOR



ASUNTO: Solicitud de cotización
Villa de Alvarez; Colima, a de 01 de septiembre del 2022

SOCORRO LIZBETH ACEVEDO CISNEROS
CALLE PUEBLA # 748 COL, VILLAS PROVIDENCIA
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28986
RFC. AEC9610024P7

PRESENTE.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Alvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez

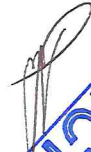
Mtro. Luis Humberto Ladrino Ochoa

RECIBIDO

01-09-2022

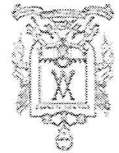
C.p.

Archivo.

01-09-2022

RECIBIDO

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES |
|----------|--------|---|
| 3 | PIEZA | SEMAFORO DE 4 ASPECTOS CON PROTECTOR Y CONTADOR DE SEGUNDOS SENSORES PARA AHORRO DE ENERGIA COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-26 TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACION. MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA PARA RAYOS UV, HUMEDAD Y VIBRACIONES, VISERA TIPO TUNEL, SECCIONES INDEPENDIENTES. |
| 1 | PIEZA | CONTROLADOR C-26 PARA SEMAFORO |

ANEXO COTIZACIÓN



COTIZACION

FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

CLIENTE: OFICIAL MAYOR DE H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

MTR. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA



MATERIAL

3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS TECNOLOGIA LED

Precio unitario \$31,450.00 C/U más IVA
Sub total \$109,446.00 C/U IVA incluido
Total \$109,446.00

CONTROLADOR C26 PARA SEMAFOROS

Precio unitario \$48,500.00 más IVA
Sub total \$56,260.00 IVA incluido
Total \$56,260.00

Total general
\$165,706.00

RAZON SOCIAL

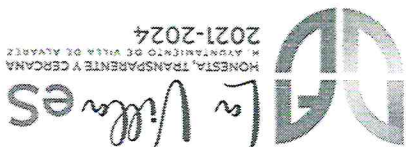
SOCORRO LIZBETH ACEVEDO CISNEROS

CEO.

VENTAS LIZLUMINACION@GMAIL.COM

312 193 8567

RFC: AEC9610024P7



ASUNTO: Solicitud de cotización
Villa de Alvarez; Colima, a de 01 de septiembre del 2022

GRUPO ALOERRA, S.A. DE C.V.
CALLE RIO ALTAR # 2633 COL, EL ROSARIO
TLAQUEPAQUE JALISCO, C.P. 44890
RFC. GAL180611S36

PRESENTE.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Alvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.p. Archivo.

Recibido

| | |
|---|--------------|
| 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS, DE LED Y CON SENSORES DE AHORRO DE ENERGIA, CONTADOR DE SEG. COSTO UNIT. C/U | \$42,000.00 |
| CONTROL C26- SEMEX. COSTO UNIT. | \$55,000.00 |
| SUB TOTAL | \$181,000.00 |
| TOTAL CON IVA | \$209,960.00 |
| ABIGAIL GARCIA | |
| VENDEDORA | |

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

COLIMA.

PARA: OFICIAL MAYOR DEL H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

COTIZACION



GRUPO ALOERRA SA DE CV
GAL180611S36
Rio Altar 2633, El Rosario, 44890, Guadalupe, Jal.
33 3657-0699 | 331-727-66-97
ventas@semaforos.com.mx



ASUNTO: Solicitud de cotización
Villa de Alvarez; Colima, a de 01 de septiembre del 2022

JHONATAN EDUARDO CHAVEZ VIRGEN
CALLE CIRCUITO PESCARA # 879 COL, SANTA SOFIA
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28986
RFC. CAVJ920719SM4
PRESENTE.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Alvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa



01/sep/22

C.p. Archivo.



| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES |
|----------|--------|---|
| 1 | PIEZA | CONTROLADOR C-26 PARA SEMAFORO |
| 3 | PIEZA | SEMAFORO DE 4 ASPECTOS CON PROTECTOR Y CONTADOR DE SEGUNDOS SENSORES PARA AHORRO DE ENERGIA COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-26 TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACION. MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA PARA RAYOS UV, HUMEDAD Y VIBRACIONES, VISERA TIPO TUNEL, SECCIONES INDEPENDIENTES. |

ANEXO COTIZACIÓN



CLIENTE: OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,
 MTR. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

FECHA : 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

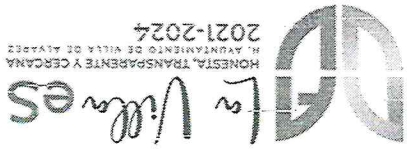
| UNIDADES | MATERIAL | COSTO UNITARIO | IVA | COSTO TOTAL CON IVA INCLUIDO |
|----------|---|----------------|-------------|------------------------------|
| 3 | SEMAFORO DE 4 ASPECTOS, TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACION, CON SENSOR DE AHORRO DE ENERGIA Y CONTADOR DE SEGUNDOS | \$29,400.00 | \$14,112.00 | \$102,312.00 |
| 1 | CONTROL C26 | \$42,000.00 | \$6,720.00 | \$48,720.00 |

TOTAL GENERAL \$ 151,032.00

JHONATAN EDUARDO CHAVEZ VIRGEN
 DIRECTOR GENERAL
 RFC CAVJ920719SMA4



 Soluciones Tecnológicas
 www.solucionestecnologicas.com



Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 07 de septiembre de 2022.


JHONATAN EDUARDO CHAVEZ VIRGEN
CALLE CIRCUITO PESCARA # 879 COL. SANTA SOFIA
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28986
RFC. CAVJ920719SM4

PRESENTE

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

| ACTO | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|---|
| Recepción de Propuestas | Del 07 de septiembre al 14 de septiembre del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs. | Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. |
| Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas | 15 de septiembre de 2022 a las 08:30hrs. | Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez |
| Fallo | 15 de septiembre de 2022 a las 08:30hrs. | Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez |

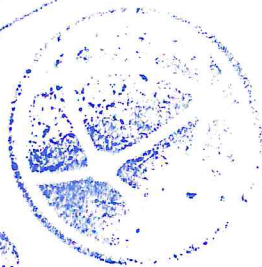

 www.soluciones-tecnicas-y-economicas.com
 H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
 Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970
 TEL. 31 627 00
 "2022, Año de la Esperanza"



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **NO. INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.
En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez

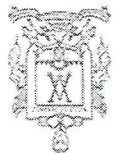
Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa



"2022, Año de la Esperanza"
H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Alvarez C.P. 28970
TEL. 31 627 00

C.c.p. Archivo.-

soluciones tecnológicas
www.soluciones tecnologicas.com.mx



Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 07 de septiembre de 2022.

GRUPO ALOERRA, S.A. DE C.V.
CALLE RIO ALTAR # 2633 COL, EL ROSARIO
TLAQUEPAQUE JALISCO, C.P. 44890
RFC. GAL180611S36

PRESENTE

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

| ACTO | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|---|
| Recepción de Propuestas | Del 07 de septiembre al 14 de septiembre del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs. | Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. |
| Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas | 15 de septiembre de 2022 a las 08:30hrs. | Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez |
| Fallo | 15 de septiembre de 2022 a las 08:30hrs. | Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez |

Recibido:

"2022, Año de la Esperanza"
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970
TEL. 31 627 00



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial NO. INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.
En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

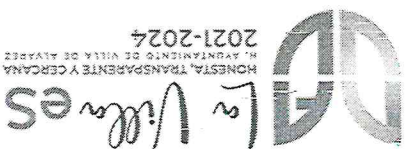
ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez
Mtro. Luis Humberto Ladino-Ochoa

[Handwritten signature in blue ink]

C.c.p. Archivo.-

Recibido
[Handwritten signature]

"2022, Año de la Esperanza"
H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Alvarez C.P. 28970
TEL. 31 627 00



Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 07 de septiembre de 2022.

SOCORRO LIZBETH ACEVEDO CISNEROS
CALLE PUEBLA # 748 COL. VILLAS PROVIDENCIA
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28986
RFC. AEGC9610024P7

PRESENTE

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

| ACTO | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|---|
| Recepción de Propuestas | Del 07 de septiembre al 14 de septiembre del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs. | Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. |
| Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas | 15 de septiembre de 2022 a las 08:30hrs. | Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez |
| Fallo | 15 de septiembre de 2022 a las 08:30hrs. | Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez |

RECIBIDO

"2022, Año de la Esperanza".
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970
TEL. 31 627 00
07 - 09 - 2022



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.
En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

RECIBIDO

07-09-2022

C.c.p. Archivo-

INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022

ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26

Colima, Col. a 07 de Septiembre de 2022.

El Municipio de Villa de Alvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 11, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Alvarez, Colima, le convoca a participar en la Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022, para la ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26, mismo que se adjudicará por PARTIDAS y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del comité de Adquisiciones.



2021-2024
MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ
HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y SERVICIO

es
de
Vill

SEMAFORO





B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la **ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26.**

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDAS**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No. 1 Técnico.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El proveedor deberá entregar los bienes en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

CONDICIONES: De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes y/o servicios como lo indique la dependencia solicitante y se le notificará al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la convocante.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2



1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los bienes solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios se entregarán donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría Municipal, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Ordinaria del comité de Adquisiciones**, a celebrarse el día **16 de septiembre del presente año a las 08:30 hrs.**, en la Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Alvarez. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El licitante deberá presentar el Anexo No. 2 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" firmado por

representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjunto a la siguiente documentación:

*** (PERSONA MORAL)**

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días
- c) Copia Identificación Oficial del representante legal
- d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibido de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

*** (PERSONA FISICA)**

- a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibido de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO NO. 3)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO NO. 4)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interposita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Alvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO NO. 5).

Carta en papel membretado del oferente firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1



Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

3.6 DOCUMENTO DEL SAT.

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **OPINIÓN POSITIVA**, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Aduados Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación y dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noaduado-sfy-a.col.gob.mx> la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión).

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de Colima.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaría de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 SUBCONTRACIONES. (ANEXO 7)

En caso de subcontratar, presentar escrito, firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.



3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

3.11 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.10 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACION

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las 15:00 horas del día 14 de septiembre del presente año en la Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Alvarez, Colima C.P. 28970.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- a) Personal: De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) Servicio postal o mensajería: Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) Medios remotos o comunicación electrónica: El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.



Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", (nombre completo y firma)

d) Se presentará en idioma español.

e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.

f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desecharse las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa

El sobre deberá tener una **ETIQUETA** en papel membreteado de la empresa en el que señale el **NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL**.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatorias.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Alvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet



<http://www.constancia-noaduedo-sfya.col.gob.mx/>). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA**.

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requerente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima. Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Alvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el periodo de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Alvarez, Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.

3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fidor.

6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

a) Esta garantía estará vigente durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villavieja otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fidor para el cumplimiento de sus obligaciones.

b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villavieja.

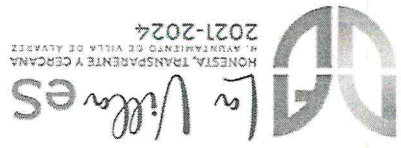
En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.

b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.

c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.



HONESTA, TRANSPARENTE Y CERCANA
M. AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA
2021-2024





- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PARTIDAS** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, el contrato se adjudicará al licitante que **presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- h) El área requeriente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- i) El área requeriente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requeriente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.



- e) Si se comprueba que el licitante carece de la infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(s) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Aduos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda al área requeriente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requeriente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedor(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Municipio de Villa de Álvarez, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.





El (los) proveedor(s) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

12. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Alvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

13. PENAS CONVENCIONALES

Municipio de Villa de Alvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Alvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Alvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Alvarez, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

1. DEBE DEMOSTRAR QUE TIENE POR LO MENOS 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LO CUAL DEBE SER ACREDITADO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
2. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
3. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA DIGITAL, YA SEA EN CD O MEMORIA, DENTRO DEL SOBRE SELLADO.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO



NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES |
|-----------|----------|--------|--|
| PARTIDA 1 | 3 | PIEZA | SEMAFORO DE 4 ASPECTOS CON PROTECTOR Y CONTADOR DE SEGUNDOS SENSORES PARA AHORRO DE ENERGIA COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-26 TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACIÓN. |
| PARTIDA 2 | 1 | PIEZA | MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA PARA RAYOS UV, HUMEDAD Y VIBRACIONES, VISERA TIPO TUNEL, SECCIONES INDEPENDIENTES. |
| PARTIDA 2 | 1 | PIEZA | CONTROLADOR C-26 PARA SEMAFORO |

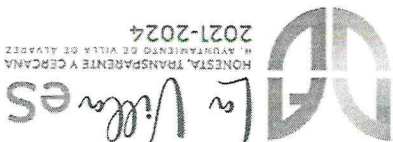
PROPUESTA TÉCNICA
(POR PARTIDAS)

| | |
|------------------|---|
| CONCEPTO: | ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26 |
|------------------|---|

No. INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 1 TÉCNICO





**ANEXO N.º 2 ECONOMICO
PROPUESTA ECONOMICA
No. INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022**

| | |
|------------------|---|
| CONCEPTO: | ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26 |
|------------------|---|

**PROPUESTA ECONOMICA
(POR PARTIDAS)**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|------------------------------|----------|--------|--|-----------------|---------------|
| 1 | 3 | PIEZA | SEMAFORO DE 4 ASPECTOS CON PROTECTOR Y CONTADOR DE SEGUNDOS SENSORES PARA AHORRO DE ENERGIA COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-26 TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACION. MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA PARA RAYOS UV, HUMEDAD Y VIBRACIONES, VISERA TIPO TUNEL, SECCIONES INDEPENDIENTES. | \$ | \$ |
| MONTO ANTES DE IVA \$ | | | | | |
| IVA \$ | | | | | |
| TOTAL \$ | | | | | |
| CON LETRA: | | | | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|------------------------------|----------|--------|--------------------------------|-----------------|---------------|
| 2 | 1 | PIEZA | CONTROLADOR C-26 PARA SEMAFORO | \$ | \$ |
| MONTO ANTES DE IVA \$ | | | | | |
| IVA \$ | | | | | |
| TOTAL \$ | | | | | |
| CON LETRA: | | | | | |

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 2 (punto 3.1)

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL
PROVEEDOR**

Yo, (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional N° INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____

Calle y Número: _____

| | |
|----------------|-------------------------|
| Colonia: | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |

Correo electrónico: _____

PERSONAS MORALES

Fecha y Número de la escritura pública en la que con su acta constituya: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público
Fidatario que las protocolizó: _____

| | |
|--|--|
| Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres): | Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional: |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: | Nombre, número y circunscripción del Notario Público Fidatario que las protocolizó: |

| | |
|---|---|
| Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: | Nombre y domicilio del apoderado o representante: |
|---|---|

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

| | |
|--|--|
| | Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó: |
| | Escritura pública número y Fecha: |
| | Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredite su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: |



NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concurante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. **VDEA-OM-RMYCP-014-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Fecha:

PRESENTE.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO No. 3 (punto 3.2)



NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

En relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26, el que suscribe en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito declarar bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Alvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Fecha:

PRESENTE.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO No. 4 (punto 3.3)



NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

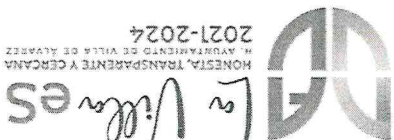
Fecha:

PRESENTE.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 5 (punto 3.4)



ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y firma.

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre de la empresa

A T E N T A M E N T E

CONTROLADOR C-26.

EL
SUSCRIBE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (Si o NO) tengo contemplado subcontratar el (arrendamiento, bien o servicio) en razón de la siguiente justificación para la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL NO. INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26.

PRESENTE.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez

(Lugar y Fecha de Expedición).

SUBCONTRATACIONES

ANEXO 7 (Punto 3.9)



BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y firma.

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre de la empresa

A T E N T A M E N T E

EL
SUSCRIBE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL NO. INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022,
PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN
CONTROLADOR C-26.

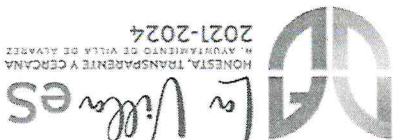
PRESENTE.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez

(Lugar y Fecha de Expedición).

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE
INVITACIÓN RESTRINGIDA**

ANEXO 8 (Punto 3.10)





MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ
 N° INV. VDEA-OM-RMYCP-014-2022

TABLA PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
 CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA PARA LA

ADQUISICIÓN DE 3 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS Y UN CONTROLADOR C-26

2021-2024
 HONORATA, TRANSPARENTE Y CERCANA
 A PLANT-MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ
 DG Le Vives

| DOC | DESCRIPCION | JHONATAN EDUARDO CHAVEZ VIRGEN | SOCORRO LIZBETH ACEVEDO CISNEROS | GRUPO ALCERRA, S.A. DE C.V. |
|-----|--|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| | PROPUESTA TÉCNICA | | | |
| 3.1 | Escrito del proveedor para acreditar la existencia y personalidad del mismo. | ✓ | ✓ | ✓ |
| | Persona Moral | | | |
| | Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones | N/A | N/A | ✓ |
| | Constancia de situación fiscal expedida por el SAT | N/A | N/A | ✓ |
| | Copia de Identificación Oficial del Representante Legal | N/A | N/A | ✓ |
| | Copia del Poder Notarial donde ese faculte al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios. | N/A | N/A | ✓ |
| | Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación. | N/A | N/A | ✓ |
| | Persona Física | | | |
| | Copia de Identificación Oficial de la Persona Física | ✓ | ✓ | N/A |
| | Constancia de situación fiscal expedida por el SAT | ✓ | ✓ | N/A |
| | Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación. | ✓ | ✓ | N/A |
| | Carta de aceptación de bases por parte del proveedor (ANEXO N° 3) | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.2 | Escrito de declaración de integridad por parte del representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada. (ANEXO N° 4) | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.3 | Carta de garantía de los bienes, arrendamientos y servicios por parte del proveedor. (ANEXO N° 5) | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.4 | Escrito del proveedor de que no se encuentra en los supuestos de los artículos 38 de la LAASSP del Estado de Colima. (ANEXO N° 6) | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.5 | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Gobierno del Estado de Colima. | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.6 | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, emitido por el S.A.T. | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.7 | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Gobierno del Estado de Colima. | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3.8 | Certificado vigente de Empresa Colimense (Opcional). | ✓ | ✓ | ✓ |

3.1
 3.2
 3.3
 3.4
 3.5
 3.6
 3.7
 3.8

S
antes

X

mm

C

n

n

| PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA | | | |
|--|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 3.9 | Escrito firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada donde justifique si tiene contemplado subcontratar. (ANEXO N° 7) | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.10 | Escrito que faculte al participante a intervenir en la Invitación Restringida Nacional. (ANEXO N° 8) | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.11 | PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| DEBE DEMOSTRAR QUE TIENE POR LO MENOS 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LO CUAL DEBE SER ACREDITADO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. | | | |
| 1 | EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1 | EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA DE MANERA DIGITAL, YA SEA EN CD O MEMORIA, DENTRO DEL SOBRE SELLADO. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| PROPUESTA ECONOMICA | | | |
| JHONATAN EDUARDO CHAVEZ VIRGEN | | | |
| SOCORRO LIBETH ACEVEDO CISNEROS | | | |
| GRUPO ALOERRA, S.A. DE C.V. | | | |
| PARTIDA 1 | | | |
| IMPORTE ANTES DE I.V.A. | | \$ 882,00.00 | \$ 94,350.00 |
| I.V.A. | | \$ 14,112.00 | \$ 15,096.00 |
| TOTAL | | \$ 102,312.00 | \$ 109,446.00 |
| PARTIDA 2 | | | |
| IMPORTE ANTES DE I.V.A. | | \$ 42,000.00 | \$ 49,500.00 |
| I.V.A. | | \$ 6,720.00 | \$ 7,760.00 |
| TOTAL | | \$ 48,720.00 | \$ 56,260.00 |
| TOTAL | | \$ 151,032.00 | \$ 165,706.00 |